



los Goya 2013

BASES



ACADEMIA DE LAS
ARTES Y LAS CIENCIAS
CINEMATOGRÁFICAS
DE ESPAÑA



XXVII PREMIOS GOYA

BASES

1. La Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España convoca sus Premios Anuales bajo la denominación de Premios Goya como reconocimiento a las películas estrenadas durante la última temporada y a los profesionales que las han realizado en sus distintos aspectos técnicos y creativos.

Estos premios anuales carecen de dotación económica. En consecuencia, los participantes en el proceso de elección renuncian a cualquier compensación pecuniaria como consecuencia de las decisiones tomadas por la Academia durante el mismo.

2. Se concederán los siguientes Premios:

- a. Mejor Película
- b. Mejor Dirección
- c. Mejor Dirección Novel
- d. Mejor Guion Original
- e. Mejor Guion Adaptado
- f. Mejor Música Original
- g. Mejor Canción Original
- h. Mejor Interpretación Masculina Protagonista
- i. Mejor Interpretación Femenina Protagonista
- j. Mejor Interpretación Masculina de Reparto
- k. Mejor Interpretación Femenina de Reparto
- l. Mejor Actor Revelación
- m. Mejor Actriz Revelación
- n. Mejor Dirección de Producción
- o. Mejor Dirección de Fotografía
- p. Mejor Montaje
- q. Mejor Dirección Artística
- r. Mejor Diseño de Vestuario
- s. Mejor Maquillaje y/o Peluquería
- t. Mejor Sonido
- u. Mejores Efectos Especiales
- v. Mejor Película de Animación
- w. Mejor Película Documental
- x. Mejor Película Europea

Además de estos Premios, la Academia concederá los siguientes Premios: Mejor Película Iberoamericana, Mejor Cortometraje de Ficción, Mejor Cortometraje Documental y Mejor Cortometraje de Animación. Estos Premios serán regidos por unas Bases específicas.

La Junta Directiva de la Academia de Cine concederá un Goya de Honor para reconocer la labor de toda una vida, o para aquellos trabajos, relacionados con la producción cinematográfica, que no puedan incluirse en el marco de una de las especialidades académicas concretas. Únicamente se concederá un Goya de Honor al año.

3. Podrán concurrir a los XXVII Premios Goya todas las películas de largometraje (mayor de 60 minutos) estrenadas en España en salas comerciales y con taquilla abierta al público, **entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012** y que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Haber permanecido en cartel un mínimo de siete días consecutivos, excepto las películas documentales, cuyo plazo mínimo en cartel será de 3 días.
- b. Poseer la nacionalidad española.
- c. En caso de no poseer la nacionalidad española, haber sido rodada en cualquiera de los idiomas del Estado Español.
- d. No haber participado en ediciones anteriores de los Premios Goya.
- e. La Academia podrá solicitar la documentación que estime oportuna para acreditar el cumplimiento de los distintos requisitos marcados por las presentes Bases. La no aportación de la documentación requerida podrá conllevar la exclusión de la película de la presente convocatoria.

4. Las películas que, en cualquier versión, hayan tenido su primera exhibición pública o distribución mediante cualquier procedimiento distinto a la exhibición en salas comerciales, no serán elegibles para los Premios Goya en ninguna de sus categorías. Esto incluye emisión televisiva, vídeo doméstico y transmisión por Internet. En



cualquier caso, no se considerará primera exhibición la de una duración inferior al 10% de la duración total de la película.

5. La elegibilidad de las películas en sus distintas categorías estará condicionada a la recepción por parte de la Academia de la siguiente información, mediante el Formulario Oficial de Créditos, que habrá de ser firmado y sellado por el productor de la película, y que incluirá:
 - a. Títulos de crédito completos y veraces respecto al trabajo realizado y contratado por todos y cada uno de los profesionales susceptibles de optar a un Premio Goya en sus distintas categorías, así como el cartel en formato digital y la sinopsis de la película.
 - b. Certificado de la empresa distribuidora con el nombre de la sala y la ciudad en la que se haya realizado el estreno de la película con los días mínimos de exhibición comercial o cualquier otro documento que solicite la Academia para acreditar fehacientemente que el estreno de la película cumple los requerimientos establecidos en las presentes Bases en relación al estreno y permanencia en cartel.
6. La elegibilidad para cada una de las categorías de Premios estará determinada por los créditos, tal y como aparecen en pantalla y hayan sido certificados por las empresas productoras. No obstante, la adscripción final de candidatos a las distintas categorías será determinada por la Academia. A estos efectos, la Academia no estará obligada por ningún contrato o acuerdo entre terceros relativo a los títulos de crédito o reservas de derechos a la hora de realizar su propio dictamen para las candidaturas a los Premios.
7. Ante cualquier discrepancia o conflicto referido a los títulos de crédito que pueda afectar a los candidatos a los Premios, la Academia se reserva el derecho de declarar no elegible a un candidato, o rechazar la reclamación referida a dichos créditos.

Materiales y plazos

8. El Formulario Oficial de Créditos de cada película, firmado y sellado por el productor de la película, así como el certificado de la empresa distribuidora, habrá de estar en todo caso en poder de la Academia **ANTES DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2012**. En el caso de las películas que tengan previsto su estreno desde esa fecha y antes del 31 de diciembre de 2012, las empresas productoras deberán hacer llegar a la Academia igualmente los materiales y documentación en los plazos establecidos para poder concurrir a los Premios. La Academia no se responsabilizará de errores u omisiones en los datos ofrecidos por las productoras.

Si se detectara falsedad manifiesta en algunos de los datos suministrados por las Productoras, la Junta Directiva podrá eliminar la participación de la película en todas las categorías.

9. La participación de las películas en los Premios estará condicionada a la aportación por parte de las productoras a la Academia de Cine de los siguientes materiales:
 - a. Una copia de cada película en el mismo formato en el que haya sido exhibida en las salas comerciales para su exhibición a los académicos durante el proceso de votación. Si una película ha sido exhibida en más de un formato, la copia entregada a la Academia quedará a elección de la empresa productora siempre que se trate de formatos de exhibición comercial. La Academia rechazará todas aquellas copias que no cumplan unos requisitos óptimos de calidad. **Esta copia permanecerá en la Academia hasta que termine el proceso de los premios Goya o hasta que la Academia solicite a la Productora que proceda a su retirada.** Esta copia podrá ser exhibida por la Academia durante el proceso de los presentes Premios Goya, o bien en actividades y acciones promocionales, como ciclos, muestras y otras actividades.



- b. **Tres copias en formato DVD o Blu-Ray de la película.**
 - c. **3 CD promocionales (con ficha técnica, rodillo final y títulos de crédito, fotografías, trailer y clips).**
 - d. **Cartel de la película en formato digital TIF, JPG O EPS (resolución mínima 300 ppp).**
 - e. **Betacam digital promocional o formato digital de igual o mayor resolución y making of.**
 - f. **Un archivo de audio en formato .mp3 conteniendo un máximo de 4 minutos de la música original de la película. El archivo .mp3 anteriormente mencionado además deberá subirse a la web de inscripción de músicas en el apartado preparado a tal efecto en la zona de "Mejor Música Original".**
 - g. **Un archivo en formato .mp3 con las canciones originales en el caso de que se concurra al Premio Goya a la Mejor Canción original. El archivo .mp3 anteriormente mencionado además deberá subirse a la web de inscripción de músicas en el apartado preparado a tal efecto en la zona de "Mejor Canción Original".**
 - h. **3 Press books, 5 carteles y 3 afiches. Copia de los diseños de escenografía y diseños de vestuario.**
- 10.** La concurrencia de una película para los Premios Goya supone la autorización por parte de los propietarios de los derechos a la Academia de Cine para la utilización de extractos de la película para su incorporación a la grabación y retransmisión televisiva de los actos vinculados con la promoción y la entrega de los Premios Goya, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de los Premios Goya.
- 11.** Los propietarios de las películas con candidaturas finalistas están obligados a entregar a la Academia de Cine una copia de

la película en formato betacam digital en un plazo no superior a cinco días desde el anuncio de las candidaturas finalistas. La Academia será responsable de la custodia de dichos materiales, que serán devueltos una vez realizada la grabación televisiva de los Premios Goya.

Trofeo y derechos de los ganadores

- 12.** Cada Premio consistirá en una estatuilla con la imagen de Goya. Los trofeos serán fabricados expresamente para este fin, en edición exclusiva. Cada trofeo irá a parar a la persona con mayor número de votos en su categoría. En el caso de categorías compartidas por más de una persona, el trofeo irá a parar a la persona que figure como máximo responsable en la especialidad correspondiente en los títulos de crédito de la película. En ningún caso el Premio podrá recaer en empresas, debiendo designar éstas siempre como máximo responsable del trabajo realizado en la especialidad a una persona física. En el caso de existir varios responsables en una categoría, la Academia únicamente hará entrega de una estatuilla, pudiendo autorizar, previa solicitud expresa, la realización de duplicados cuyo coste habrá de ser sufragado por el interesado. En la categoría de Mejor Sonido la Academia podrá hacerse cargo de un máximo de tres estatuillas cuando los responsables de Sonido Directo, Montaje de Sonido y Mezcla de Sonido sean personas distintas. En la categoría de Mejor Maquillaje y/o Peluquería la Academia podrá hacerse cargo de un máximo de tres estatuillas cuando los responsables de Maquillaje y Peluquería sean personas distintas. En la categoría de Mejores Efectos Especiales la Academia podrá hacerse cargo de un máximo de dos estatuillas cuando los responsables de Efectos Digitales y Efectos Físicos sean personas distintas.



13. Todos los ganadores de un Premio Goya, con excepción de las categorías Mejor Canción Original, Mejor Cortometraje de Ficción, Mejor Cortometraje de Animación y Mejor Cortometraje Documental serán invitados automáticamente a formar parte de la Academia de Cine como Miembros Numerarios, con la exención del pago de la cuota de ingreso. Tendrán un máximo de seis meses para responder a esta solicitud y en caso de no hacerlo se considerará que declinan la invitación. Los ganadores deberán ser mayores de 16 años a 31 de Diciembre de **2012**. El ganador del Premio Goya de Honor será invitado a formar parte de la Academia como Académico de Honor.

14. Los candidatos finalistas de todas las categorías recibirán un diploma acreditativo.

Normas especiales por categorías

15. Premio a la Mejor Película.

- a. Podrán optar al Premio a la Mejor Película todas aquellas que cumplan la totalidad de las presentes Bases.
- b. El Premio únicamente se entregará a personas, y nunca a empresas. Las personas que podrán recibir este Premio han de contar con el correspondiente crédito en los títulos de crédito de la película como “productor ejecutivo”, “productor” o “producido/a por” y deberán haber realizado la mayor parte de la responsabilidad de la producción. No podrán optar a este Premio las personas con créditos como “coproductor”, “productor asociado”, “productor delegado”, “producido en asociación con” o cualquier otro. La Academia únicamente entregará una estatuilla por cada película ganadora, pudiendo autorizar la entrega de más estatuillas al resto de productores cuyo coste no será en ningún caso asumido por esta institución.

En las papeletas de elección correspondientes a la Primera Ronda de Votaciones, únicamente figurarán en esta categoría los títulos de las películas. En las papeletas de elección de la Segunda Ronda figurarán el título de la Película, el nombre del Productor/es así como las empresas Productoras de la Película. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**

Tendrán derecho a votar en esta categoría de Mejor Película, además de los Miembros señalados en el artículo 37 de las Presentes Bases, los Miembros Asociados de la Academia con más de seis meses de antigüedad, y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.

16. Premio a la Mejor Dirección.

- a. Podrá optar al Premio a la Mejor Dirección el **director/es** de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes bases.
- b. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**

17. Premio a la Mejor Dirección Novel.

- a. Podrán optar al Premio a la Mejor Dirección Novel aquel **director/es** cuya película candidata a los XXVII Premios Goya sea su primera película largometraje de más de 60 minutos. Podrá aceptarse el segundo largometraje en el caso de haber codirigido el primero con uno o más directores.
- b. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**

18. Premio al Mejor Guión Original.

- a. Podrán concurrir a este Premio el **autor/es** del guión original de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases.
- b. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**



tas y procederá a su modificación en caso necesario.

19. Premio al Mejor Guion Adaptado.

- a. Podrán concurrir a este Premio el autor/es del guion de la película candidata a los XXVII Premios Goya que esté basado en cualquier obra preexistente y cumpla las presentes Bases.
- b. La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.

20. Premio a la Mejor Música Original:

- a. Podrán optar al Premio a la Mejor Música Original aquellos compositores de la música de las películas candidatas a los XXVII Premios Goya que haya sido creada expresamente para la película y producto de una interacción creativa entre el compositor y el director.
- b. El Premio se otorgará al músico compositor responsable de la concepción y la composición de la música. Únicamente podrán concurrir aquellas películas en las que al menos el 90% de la duración de la música original sin tener en cuenta las canciones sea producto del trabajo de un máximo de dos compositores. Solo los compositores responsables de al menos el 90% de música original (sin contar las canciones) podrán ser candidatos al Premio y deberán ser identificados con nombre y apellidos (no artísticos) al hacer la inscripción.
- c. La música original candidata, sin contar las canciones, habrá de suponer al menos el 51% de la duración de toda la música de la película.
- d. La música original candidata, sin contar las canciones, habrá de suponer al menos el 15% de la duración total de la película.
- e. Para poder concurrir a este Premio es imprescindible rellenar en su totalidad el formulario correspondiente, a disposición del productor y del músico en Internet, que habrá de ser sellado por la productora, firmado por el productor y enviado a la Academia. En él se harán

constar, entre otros datos, los títulos, autores y duraciones de absolutamente todas las músicas que suenan en el transcurso íntegro de la película (tanto preexistentes como originales), incluidos sus títulos de crédito de principio y de final.

Deberá considerarse un nuevo bloque musical y, por lo tanto, hacerlo constar separadamente cuando en el transcurso de la música se produzca un periodo de al menos 5 segundos sin que audiblemente se aprecie música alguna. Lo anteriormente mencionado no será incompatible con que se sucedan dos o más bloques musicales seguidos, sin espacio entre ellos o con un espacio menor de 5 segundos.

- f. Junto al formulario sellado y firmado, se hará llegar a la Academia una copia de la película en DVD.
- g. El productor, mediante el envío de este formulario, otorgará autorización gratuita a la Academia para facilitar la escucha por Internet de la totalidad o de un fragmento de la música propuesta, así como para la edición de un CD promocional u otro soporte de almacenamiento que pueda distribuirse de forma gratuita a los miembros de la Academia durante el proceso de votación. Si el productor no fuese titular de los derechos necesarios para otorgar dicha autorización, conseguirá y adjuntará los permisos pertinentes para los fines expuestos.
- h. La Junta Directiva de la Academia verificará las candidaturas propuestas y podrá proceder a su modificación en caso necesario, tras la aprobación de la Junta Directiva de la Academia.

21. Premio a la Mejor Canción Original:

- a. Podrán optar al Premio a la Mejor Canción Original aquellos compositores de las canciones de las películas candidatas a los XXVII Premios Goya que estén compuestas de letra y música en las que ambas sean originales y que hayan sido creadas expresamente para la película.



- b. La canción debe ser claramente audible en algún momento a lo largo de la película, incluidos sus títulos de crédito.
- c. La canción no deberá haber sido difundida en fecha anterior al estreno de la película, excepto en los casos de servir como soporte promocional para la propia película de manera explícita o de que se demuestre, mediante copia del contrato, que la razón de existir de la canción sea un encargo para la película.
- d. El Premio se otorgará al compositor responsable de la concepción y la composición de la música y letra de la canción.
- e. Para poder concurrir a este Premio es imprescindible rellenar en su totalidad el formulario correspondiente, a disposición del productor en Internet, que habrá de ser sellado por la productora, firmado por el productor y enviado a la Academia. En él se harán constar, entre otros datos, los títulos, autores y duraciones de las canciones propuestas para este Premio.
- f. El productor, mediante el envío de este formulario, otorgará autorización gratuita a la Academia para facilitar por Internet la escucha de la totalidad o de un fragmento de la canción propuesta al Premio, así como para la edición de un CD promocional que pueda distribuirse de forma gratuita a los miembros de la Academia durante el proceso de votación. Si el productor no fuese titular de los derechos necesarios para otorgar dicha autorización, conseguirá y adjuntará los permisos pertinentes para los fines expuestos.
- g. En la papeleta de votación de la Primera Ronda, el votante hará constar el título de la canción y el título de la Película. En la papeleta de votación de la Segunda Ronda el votante hará constar el título de la canción, el nombre del (los) autor/es y el título de la película.
- h. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**
- 22. Premios de Mejor Interpretación Masculina Protagonista, Mejor Interpretación Femenina Protagonista, Mejor Interpretación Masculina de Reparto y Mejor Interpretación Femenina de Reparto:**
- a. Podrán optar a estos Premios todos los actores y actrices, mayores de 16 años a 31 de Diciembre de **2012**, que participen en las películas candidatas a los XXVII Premios Goya, que aparezcan en los títulos de crédito, y que hayan sido propuestos para su respectiva categoría en el formulario cumplimentado por el productor de la película, debidamente firmado, sellado y enviado a la Academia en tiempo y forma.
- b. Ningún intérprete podrá ser elegido si su voz ha sido doblada por otro intérprete en la que se considere versión original de la película. En el caso de películas con canciones, éstas podrán haber sido dobladas, excepto en el caso de que constituyan parte esencial del personaje.
- c. Podrán proponerse un máximo de 3 actores protagonistas, 3 actrices protagonistas, 10 actores de reparto y 10 actrices de reparto por película.
- d. No se considerará válido el voto por más de un título de un mismo actor o actriz en la misma papeleta de voto, ni por el conjunto de su labor en el año.
- e. No podrán optar para estos Premios aquellas personas cuya aparición en la película no responda a la encarnación de un personaje.
- f. Cada uno de estos Premios serán otorgados de forma individual a una única persona por categoría, no pudiendo en ningún caso presentarse candidaturas conjuntas.
- g. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**
- 23. Premios de Mejor Actor Revelación y Mejor Actriz Revelación:**



- a. Podrán optar a estos Premios aquellos actores y actrices, mayores de 16 años a 31 de Diciembre de 2012, que realicen su primera interpretación destacada en una película española que opte a los XXVII Premios Goya ya sea en un papel protagonista o de reparto, y que aparezcan en los títulos de crédito.
 - b. Habrán de ser propuestos de forma expresa para estas categorías en el formulario cumplimentado por el productor de la película, debidamente firmado, sellado y enviado a la Academia en tiempo y forma.
 - c. Podrán proponerse para esta categoría un máximo de 2 actores y 2 actrices por película.
 - d. No se considerará válido el voto por más de un título de un mismo actor o actriz en la misma papeleta de voto, ni por el conjunto de su labor en el año.
 - e. No podrán optar a este premio aquellos que ya hayan sido candidatos finalistas en una categoría de interpretación en cualquier otra edición anterior. La Academia aportará la información necesaria respecto de los candidatos finalistas de años anteriores a los productores que lo soliciten.
 - f. No podrán optar para estos Premios aquellas personas cuya aparición en la película no responda a la encarnación de un personaje.
 - g. Cada uno de estos Premios serán otorgados de forma individual a una única persona por categoría, no pudiendo en ningún caso presentarse candidaturas conjuntas.
 - h. La participación en esta categoría excluye la participación de manera simultánea por la misma película en las categorías de Mejor Interpretación Masculina Protagonista, Mejor Interpretación Femenina Protagonista, Mejor Interpretación Masculina de Reparto y Mejor Interpretación Femenina de Reparto.
 - i. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**
- 24. Premio a la Mejor Dirección de Producción.**
- a. Podrá optar a esta categoría la persona/s que figure de forma expresa como “director de producción” o “dirección de producción” en los títulos de crédito de la película **candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases.**
 - b. **El Premio recaerá únicamente en la persona o personas responsables de la Dirección de Producción de la película. La existencia de más de una persona bajo los distintos créditos especificados, no dará derecho a más de un galardón.**
 - c. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**
- 25. Premio a la Mejor Dirección de Fotografía.**
- a. Podrá optar a este Premio la persona que figure como director de fotografía de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases.
 - b. **El Premio recaerá únicamente en el jefe del equipo responsable de la fotografía de la película. La existencia de más de una persona bajo los distintos créditos especificados, no dará derecho a más de un galardón.**
 - c. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**
- 26. Premio al Mejor Montaje.**
- a. Podrá optar a este Premio la persona/s que figure como **montador/es** jefe de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases.
 - b. **El Premio recaerá únicamente en la persona o personas responsables del montaje de la película. La existencia de más de una persona bajo los distintos créditos especificados, no dará derecho a más de un galardón.**



c. La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.

27. Premio a la Mejor Dirección Artística.

- a. Podrá optar a este Premio la persona/s que figure como **director/es artístico/s** o bajo el crédito de “diseño de producción” en los títulos de crédito de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases.
- b. El Premio recaerá únicamente en el jefe del equipo responsable del diseño de producción y la dirección artística de la película. La existencia de más de una persona bajo los distintos créditos especificados, no dará derecho a más de un galardón.
- c. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**

28. Premio al Mejor Diseño de Vestuario.

- a. Podrá optar a este Premio la persona/s que figure como **figurinista/s o diseñador/es** de vestuario en los títulos de crédito de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases. Para poder optar al presente Premio, los diseños de vestuario deberán haber sido concebidos y creados de forma específica para su uso en la película.
- b. El Premio recaerá únicamente en el jefe del equipo responsable del diseño de vestuario. **La existencia de más de una persona bajo los distintos créditos especificados, no dará derecho a más de un galardón.**
- c. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**

29. Premio de Mejor Maquillaje y/o Peluquería.

- a. Se considera maquillaje a efectos de este Premio cualquier **caracterización, entendida como** cambio en la apariencia de la cara, pelo, o cuerpo de un in-

térprete, creado por la aplicación de cosméticos, materiales tridimensionales, prótesis faciales o corporales, postizos faciales o capilares, aplicados directamente sobre la cara o el cuerpo del intérprete. El maquillaje, como realización o técnica, será determinado por la Comisión de Peluquería y Maquillaje de la Academia

- b. **La Junta Directiva de la Academia podrá revisar la lista de películas elegibles en esta categoría.** Cada película podrá recomendar a la Comisión de Peluquería y Maquillaje sus creaciones específicas en este campo para que puedan ser consideradas para este Premio. Los creadores de efectos de maquillaje, los maquilladores y peluqueros de las películas elegibles, podrán ser requeridos para aportar a la Comisión descripciones por escrito que expliquen los procedimientos utilizados para las creaciones de maquillaje de su respectiva película, y los nombres y cargos de las principales personas (en número no mayor a tres) que estén directamente relacionados, o sean los principales responsables, de la creación de los efectos de maquillaje, del maquillaje y la peluquería.
- c. Se otorgarán un máximo de **tres estatuillas** en la categoría de Maquillaje. Excepcionalmente, **la tercera estatuilla** podrá ser otorgada cuando se haya aceptado con carácter previo a las votaciones la existencia de tres jefes de equipo que hayan contribuido esencialmente a la creación del maquillaje.
- d. La elegibilidad de los creadores del maquillaje y la peluquería serán determinados **por la Junta Directiva de la Academia.**

Únicamente cuando los peinados o los efectos sobre el peinado contribuyan de forma decisiva a la apariencia y a la caracterización de los personajes, el responsable de peluquería podrá ser incluido en este Premio. Esta decisión será tomada por la Comisión de Peluquería y Maquillaje.



e. La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.

30. Premio al Mejor Sonido.

a. Podrán optar a este Premio la persona o personas que figuren como responsables últimos como Jefes de Sonido Directo, Jefe de Mezclas de Sonido y Jefe de Montaje de Sonido en los títulos de crédito de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases. En el caso de que sean personas distintas, hasta un máximo de tres, podrán optar de forma conjunta a este Premio, entregándose hasta un máximo de tres trofeos por parte de la Academia.

b. Únicamente podrá contemplarse un jefe de equipo o responsable último por cada una de las tres especialidades de sonido especificadas en el punto anterior. En el caso de que en los títulos de crédito aparezca más de una persona como responsable último de cada especialidad, el productor habrá de determinar en el formulario remitido a la Academia el nombre del responsable último de cada una de ellas.

c. La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.

31. Premio a los Mejores Efectos Especiales:

a. Podrán optar a este Premio la persona o personas que figuren como responsables últimos de los efectos físicos y/o digitales en los títulos de crédito de la película candidata a los XXVII Premios Goya que cumpla las presentes Bases. En el caso de que los jefes de equipo de Efectos físicos y Digitales sean dos personas distintas, ambas podrán optar de forma conjunta a este Premio, entregándose sendos trofeos por parte de la Academia.

b. En ningún caso podrán optar a este Premio las empresas, nombres comercia-

les o personas jurídicas que hayan realizado los efectos especiales, debiendo en todo caso designarse a una persona física como responsable último de estos trabajos.

c. Únicamente podrá contemplarse un jefe de equipo o responsable último por cada una de las dos especialidades de efectos especiales físicos y digitales. En el caso de que en los títulos de crédito aparezca más de una persona como responsable último de cada especialidad, el productor habrá de determinar en el formulario remitido a la Academia el nombre del responsable último de cada una de ellas.

d. La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.

32. Premio a la Mejor Película de Animación:

a. Podrán optar a este Premio las películas que tengan más de 60 minutos de duración en las que los movimientos y las interpretaciones de los personajes hayan sido creados utilizando la técnica de fotograma a fotograma que cumplan las presentes Bases.

b. Además será necesario que un número significativo de los personajes principales sean animados, y que la animación suponga un mínimo del 75% de la duración de la película. En el caso de películas mixtas de animación e imagen real, la animación tendrá que aparecer sola o mezclada con la imagen real en al menos el 75% del total de la duración de la película.

c. Los minutajes serán especificados junto a la ficha técnica en el formulario cumplimentado por el productor de la película, debidamente firmado, sellado y enviado a la Academia en tiempo y forma.

d. El Premio únicamente se entregará a personas, y nunca a empresas. Las personas que podrán recibir este Premio han de contar con el correspondiente crédito en los títulos de crédito de la



película como “productor ejecutivo”, “productor” o “producido/a por” y **deberán haber realizado la mayor parte de la responsabilidad de producción**. No podrán optar a este Premio las personas con créditos como “coproductor”, “productor asociado”, “productor delegado”, “producido en asociación con” o cualquier otro. Podrán optar a este Premio un máximo de tres personas por película, y deberán haber realizado la mayor parte de la responsabilidad de la producción.

La Academia únicamente entregará una estatuilla por cada película ganadora, pudiendo autorizar la entrega de más estatuillas al resto de productores cuyo coste no será en ningún caso asumido por esta institución.

- e. En las papeletas de elección correspondientes a la Primera Ronda de Votaciones, únicamente figurarán en esta categoría los títulos de las películas. En las papeletas de elección de la Segunda Ronda figurarán el título de la Película, el nombre del Productor/es así como las empresas Productoras de la Película.
 - f. **Tendrán derecho a votar en esta categoría de Mejor Película de Animación, además de los Miembros que señalados en el artículo 37 de las Presentes Bases, los Miembros Asociados de la Academia con más de seis meses de antigüedad, y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.**
 - g. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**
- 33. Premio a la Mejor Película Documental:**
- a. Podrán optar al Premio a la Mejor Película Documental todas aquellas que puedan considerarse de no ficción y que traten de forma creativa temáticas culturales, artísticas, históricas, sociales, científicas, económicas, técnicas o de cualquier otro tipo y que cumplan las presentes Bases. Estas películas deben haber sido filmadas en la actuali-

dad y pueden utilizar recreaciones, materiales de archivo, animaciones, imágenes preexistentes remontadas o cualesquiera otras técnicas, siempre que el énfasis temático recaiga en un hecho, actividad o acontecimiento, y no en una ficción.

- b. El Premio únicamente se entregará a personas, y nunca a empresas. Las personas que podrán recibir este Premio han de contar con el correspondiente crédito en los títulos de crédito de la película como “productor ejecutivo”, “productor” o “producido/a por” y **deberán haber realizado la mayor parte de la responsabilidad de producción**. No podrán optar a este Premio las personas con créditos como “coproductor”, “productor asociado”, “productor delegado”, “producido en asociación con” o cualquier otro. Podrán optar a este Premio un máximo de tres personas por película, y deberán haber realizado la mayor parte de la responsabilidad de la producción.
- La Academia únicamente entregará una estatuilla por cada película ganadora, pudiendo autorizar la entrega de más estatuillas al resto de productores cuyo coste no será en ningún caso asumido por esta institución.**
- c. En las papeletas de elección correspondientes a la Primera Ronda de Votaciones, únicamente figurarán en esta categoría los títulos de las películas. En las papeletas de elección de la Segunda Ronda figurarán el título de la Película, el nombre del Productor/es así como las empresas Productoras de la Película.
 - d. **Tendrán derecho a votar en esta categoría de Mejor Película Documental, además de los Miembros que señalados en el artículo 37 de las Presentes Bases, los Miembros Asociados de la Academia con más de seis meses de antigüedad, y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.**
 - e. **La Junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso necesario.**



34. Premio a la Mejor Película Europea.

Podrán concurrir al Premio a la Mejor Película Europea todas aquellas películas de largometraje, estrenadas en España en su versión original, en salas comerciales y con taquilla abierta al público, **entre 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012** y que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Haber permanecido en cartel un mínimo de siete días consecutivos. La Academia podrá solicitar de la distribuidora en España la documentación que estime oportuna para acreditar el cumplimiento de los distintos requisitos. La no aportación de la documentación requerida podrá conllevar la exclusión de la película de la presente convocatoria.
- b. En el caso de que la película sea coproducción con España, y siempre que la parte española sea menor al 20%, el productor podrá optar a presentar la película a esta categoría o bien al resto de categorías establecidas en estos Premios.
- c. Quedan expresamente excluidas de esta categoría aquellas películas en las que España posea un porcentaje de coproducción superior al 20%.
- d. En las papeletas de elección correspondientes a la Primera Ronda de Votaciones, únicamente figurarán en esta categoría los títulos de las películas. En las papeletas de elección de la Segunda Ronda figurarán el título de la Película, el nombre del Director/es y el país.
- e. **Tendrán derecho a votar en esta categoría de Mejor Película Europea, además de los Miembros que señalados en el artículo 37 de las Presentes Bases, los Miembros Asociados de la Academia con más de seis meses de antigüedad, y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.**
- f. La junta Directiva de la Academia podrá verificar las candidaturas propuestas y procederá a su modificación en caso contrario.

35. El Premio a la Mejor Película Iberoamericana será elegido en idénticas condiciones de votación que el resto de los Premios y regulado por unas Bases específicas.

Tendrán derecho a votar en esta categoría de Mejor Película Iberoamericana, además de los Miembros que señalados en el artículo 37 de las Presentes Bases, los Miembros Asociados de la Academia con más de seis meses de antigüedad, y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.

36. Los Premios a Mejor Cortometraje de Ficción, Mejor Cortometraje Documental y Mejor Cortometraje de Animación serán regulados por unas Bases específicas.

37. Tendrán derecho a voto en todas las categorías de los XXVII Premios Goya los siguientes miembros de la Academia de Cine:

- a. Miembros Numerarios con más de seis meses de antigüedad, **y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.**
- b. Miembros Supernumerarios.
- c. Miembros de Honor.
- d. **Además, tendrán derecho a votar en las Candidaturas de Mejor Película, Mejor Película de Animación, Mejor Película Documental, Mejor Película Europea y Mejor Película Iberoamericana, los Miembros Asociados de la Academia con más de seis meses de antigüedad, y que estén al corriente de sus obligaciones sociales.**

38. Las votaciones serán secretas y sometidas a actuación notarial. La Academia de Cine podrá habilitar de forma simultánea sistemas de votación por correo y por Internet. Cada académico con derecho a voto únicamente podrá ejercer ese derecho por una de las dos vías, quedando invalidado el voto postal si lo realiza por ambas vías. Únicamente se considerarán válidos los impresos (papeletas y sobres) y procedimientos habilitados al efecto por la Academia de Cine, considerándose nulo cualquier otro sistema, papeleta o procedimiento. Las papeletas serán anónimas y contraseñadas para evitar duplicidades o falsificaciones de voto. Se considerarán



nulas aquellas papeletas que vayan firmadas o con identificación del votante.

- 39.** Los resultados de las votaciones serán mantenidos en secreto por el Notario hasta el momento de los actos públicos de su anuncio, incluso para los miembros de la Academia, su Junta Directiva y su Presidencia. También se considerarán secretos los votos totales o el número de votos recibidos por cada candidato o ganador.
- 40.** La Academia pondrá a disposición de los académicos con derecho a voto un listado con los candidatos derivados de la información enviada por las empresas productoras. Dicho listado incluirá los candidatos por categorías, y las fichas de personas elegibles por películas. La Academia no se hace responsable de los posibles errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros.
- 41.** Las votaciones se realizarán en dos fases. En la primera fase todos los Miembros de la Academia con derecho a voto elegirán cuatro finalistas por cada una de las categorías de las especificadas en la Base 2 de la a) a la x).
 - a.** Los electores podrán votar de uno a cuatro candidatos para cada una de las categorías. El orden de los candidatos votados no supondrá ningún tipo de preferencia.
 - b.** No será obligatorio votar en todas las categorías para considerar válida la papeleta de voto.
 - c.** El votante hará constar únicamente el título de la película en todas las categorías y en la papeleta correspondiente a la Primera Ronda, con excepción de las categorías de interpretación Mejor Interpretación Masculina Protagonista, Mejor Interpretación Femenina Protagonista, Mejor Interpretación Masculina de Reparto, Mejor Interpretación Femenina de Reparto, Mejor Actor Revelación y Mejor Actriz revelación, en la que deberá aparecer el nombre del candidato y la categoría: Mejor Canción Original en la que figurará, ade-

más del título de la película, el título de la canción candidata.

En la Segunda Ronda las Candidaturas Finalistas aparecerán en la Papeleta y figurará el título de la película y el nombre del candidato, excepto en las categorías Mejor Película, Mejor Película de Animación y Mejor Película Documental en las que también aparecerá el nombre del productor/es y el de las compañías productoras, en las categorías Mejor Película Europea y Mejor Película Iberoamericana, además del título y el nombre del director figurará el país de producción.

- d.** El Notario realizará el recuento de votos y proclamará finalistas a los cuatro nombres más votados en su categoría en un acto público. El Notario hará entrega al Presidente de la Academia, o persona en quien delegue, del acta Notarial en la que figurarán únicamente los nombres de las personas y títulos de las películas finalistas, por orden alfabético de títulos.
- e.** Una misma persona podrá ser proclamado candidato finalista por más de una categoría, por distintas labores en diferentes especialidades si obtuviera los votos necesarios para ello. Únicamente serán incompatibles las categorías de Mejor Actor y Actriz Revelación, con el resto de categorías de Interpretación.
- f.** Si el nombre de una persona apareciese dos o más veces, votado en la misma categoría, por distintas películas, el Notario deberá incluirlo sólo una vez como candidato finalista, por la película por la que hubiera recibido más votos, y dará paso como candidato finalista a la siguiente persona en número de votos. Esta norma será también de aplicación para las personas candidatas en la categoría de Mejor Canción Original.
- g.** En caso de empate en número de votos entre el cuarto y quinto más votado de una categoría, la misma podrá tener con carácter excepcional cinco candidatos finalistas.



- h.** Las candidaturas finalistas se harán públicas por orden alfabético de los títulos de las películas y no harán en ningún caso alusión al número de votos de cada candidato finalista.
- 42.** Los votos de la primera fase habrán de estar en poder del Notario **antes de las 14:00 horas del día 3 de enero de 2013**. Los candidatos finalistas se harán públicos durante el **mes de enero de 2013**.
- 43.** Para la segunda fase de votación la Academia hará llegar a todos los académicos con derecho a voto una papeleta con los candidatos finalistas proclamados, por orden alfabético de los títulos de las películas por las que han obtenido su candidatura. También podrá poner a disposición esta papeleta en Internet para facilitar el voto por esta vía.
- a.** Cada elector podrá votar un único candidato para cada una de las categorías. La elección de más de un candidato por categoría invalidará el voto en la misma.
- b.** No será obligatorio votar en todas las categorías para considerar válida la papeleta de voto.
- c.** El Notario realizará el recuento de votos y dará a conocer a los ganadores en el momento del acto público de entrega de los Premios Goya. El Notario hará entrega al Presidente de la Academia, o persona en quien delegue, de los correspondientes sobres cerrados incluyendo el nombre de cada ganador, e identificados en su exterior únicamente con el nombre de cada categoría. Dichos sobres serán abiertos y leídos durante la celebración de la Gala de los Premios.
- d.** En caso de empate en número de votos en una misma categoría, podrán proclamarse dos ganadores, con los mismos derechos e incluyendo sendos trofeos.
- 44.** Los votos de la segunda fase habrán de estar en poder del Notario **antes de las 14:00 horas del día 31 de enero de 2013**. El acto de entrega de los XXVII Premios Goya tendrá lugar durante **el mes de febrero de 2013**.
- 45.** La Academia procurará facilitar a sus Miembros, en su sede, así como en las sedes de las Filmotecas de Madrid y Barcelona, u otras salas que la Academia determine, el visionado de las películas participantes en los XXVII Premios Goya. A tal efecto serán anunciadas las salas, fechas y horas de los distintos pases.
- 46.** La Junta Directiva de la Academia velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de votación de los Premios Goya.
- 47.** La participación en los XXVII Premios Goya supone la aceptación completa de las presentes Bases. En caso de conflicto, la Junta Directiva de la Academia de Cine es el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases. Sus decisiones serán inapelables.

Madrid, 17 de mayo de 2012

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS
CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA

Bases para el Premio a la Mejor Película Iberoamericana

1. Premio a la Mejor Película Iberoamericana

- a) La Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España convoca, dentro de la XXVII edición de los Premios Goya, el Premio a la Mejor Película Iberoamericana, destinado a premiar un largometraje producido en cualquier país de la Comunidad Iberoamericana cuyos diálogos base deben haber sido rodados en una de las lenguas oficiales de los países integrantes de dicha Comunidad al menos en un 51%.
- b) En el caso de la película presentada por Portugal, siendo éste un país europeo, la película que se presente al Premio a la Mejor Película Iberoamericana no podrá hacerlo simultáneamente al Premio a la Mejor Película Europea ni haber sido candidata finalista en esta categoría en ediciones anteriores.

2. Podrán concurrir películas largometraje estrenadas en el país de origen **entre el 1 de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012 que hayan sido proyectadas** durante un período mínimo de 7 días consecutivos en una sala de proyección comercial, que genere ingresos para el productor y el exhibidor. La película debe haber sido anunciada y explotada en salas durante su período de elegibilidad de la forma considerada como habitual en el sector. No será necesario que la película haya sido estrenada en España.
3. La película participante deberá ser seleccionada por una institución similar a la Academia de Cine, Instituto de Cinematografía o, en su defecto, por un jurado en el que estén integrados representantes de todos aquellos cineastas que intervienen en la producción de películas: productores, guionistas, músicos, directores, actores y técnicos de todas las especialida-

des. En ningún caso deberán formar parte de este jurado personas o entidades dedicadas a la promoción, distribución o exhibición de películas. El jurado deberá elegir un Presidente y un Secretario, quienes cumplimentarán los formularios de inscripción facilitados por la Academia.

4. Las películas presentadas para el Premio a la Mejor Película Iberoamericana no podrán participar en ninguna otra categoría de los Premios Goya de ediciones posteriores.
5. Todas aquellas películas rodadas en cualquiera de los idiomas oficiales de los países de la Comunidad Iberoamericana que hayan participado en anteriores ediciones de los Premios Goya por haber sido estrenadas en España, no podrán participar en la presente o posteriores ediciones de los Premios Goya en ninguna de sus categorías, incluyendo la del presente Premio.
6. Únicamente se aceptará una película por país.
7. La Junta Directiva de la Academia será soberana en la decisión definitiva sobre la participación o exclusión de una película.
8. La Academia proporcionará el formulario oficial de inscripción al jurado correspondiente de cada país en el que el productor de la película seleccionada pueda facilitar la información completa de la misma.
9. El formulario de inscripción incluirá un listado completo del reparto y de los títulos de crédito, una breve sinopsis de la película y una biografía y fotografía del director. Junto a este formulario se enviarán fotografías, carteles y cualquier otra documentación relacionada con la película. Este formulario, debidamente cumplimentado y firmado, deberá de estar en la sede de la Academia de Cine, C/ Zurbarano,



3, 28010 Madrid (España) Telf. 34-915934648, Fax: 34-915931492 y mail: premiosgoya@academiadecine.com, **antes del día 17 de OCTUBRE DE 2012. En ningún caso se aceptarán entregas fuera de plazo.**

La participación de las películas en los Premios estará condicionada a la aportación por parte de las productoras a la Academia de Cine de los siguientes materiales:

- a) Impreso de Participación del Comité de Selección (Hojas 1 y 2)
- b) Impreso de Participación del Productor de la Película (Hojas de 3 a 6)
- c) Impreso de Participación del Productor. Autorización Oficial de EGEDA, para poner a disposición de los Académicos el visionado de la película en streaming. (Hojas 7 y 8)
- d) Filmografía del Director
- e) Fotografía del Director
- f) Fotografías, carteles y cualquier otra documentación relacionada con la película
- g) Recortes de prensa o copias de anuncios publicados en revistas o periódicos, documentando la proyección de la película durante 7 días.
- h) Copia de la película en 35mm o formato digital de exhibición.
- i) Betacam de la película **o formato digital de equivalente o mayor resolución.**
- j) DVD o Blu Ray de la película.

10. La participación en este Premio conlleva la obligación de autorizar a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España para la proyección de las películas seleccionadas de forma no comercial para su promoción durante el proceso de votación de los Premios Goya entre los Miembros de la Academia con derecho a voto.

11. El productor participante enviará una copia en el mismo formato en el que se haya estrenado y betacam digital de la película a portes pagados a nombre de la Academia de Cine, que deberá estar en su sede **antes**

del 17 DE OCTUBRE DE 2012. La copia se enviará a través de:

ARCHIVO FILMOTECA (AECID)
Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Cuya dirección será facilitada por la Academia una vez dicho organismo comunique a nuestra institución su domicilio social.

12. Las copias permanecerán en poder de la Academia de Cine y no serán prestadas para su uso a terceros durante el período de votación. La copia en 35mm o en el formato que se haya estrenado, entregada a la Academia como parte de la documentación de inscripción de la película **y permanecerá en la Academia hasta que termine el proceso de los premios Goya o hasta que la Academia solicite a la Productora que proceda a su retirada.**

La Academia podrá realizar con dicha copia proyecciones no comerciales en España.

13. La Academia, consciente de que algunas películas presentadas a este Premio pueden no tener distribución comercial en España, las pondrá a disposición de sus votantes en Internet a través de un servicio de visionado seguro por streaming durante el período de votaciones. La participación de este Premio conllevará la autorización del productor a realizar la puesta a disposición por Internet por streaming.

14. Por el solo hecho de participar en este Premio, el propietario de los derechos de la película cede los derechos de reproducción de fragmentos de las películas, no superiores a tres minutos, a las cadenas de televisión españolas o extranjeras. Asimismo, cede el derecho de proyectar secuencias, con montaje original o reelaborado, en la ceremonia de entrega de los Premios y sus actos de promoción relacio-



nados con ésta, así como los derechos que pudieran corresponderles sobre la difusión de este acto.

15. La Academia organizará, en los días y horarios que serán anunciados convenientemente, el visionado de las películas en su sede de Madrid y/o en las Filmotecas de Madrid y Barcelona para su consideración por parte de los Miembros con derecho a voto.
16. Las votaciones se realizarán siguiendo las dos fases establecidas para el resto de categorías de los XXVII Premios Goya según se determina en los artículos 37 a 44 de sus Bases.
17. La Academia de Cine invitará al director o al productor de cada una de las cuatro películas candidatas finalistas al acto de entrega de los **XXVII Premios Goya, que se celebrará en el mes de febrero de 2012.**
18. El Premio consistirá en una estatuilla con la imagen de Goya. El trofeo será entregado al director o productor de la película, quien lo recibirá en nombre de los representantes del talento creador de la película. Sólo se concederá una única estatuilla a la película premiada. No obstante, la Academia podrá autorizar la realización de un duplicado más, cuyo coste no será asumido en ningún caso por la Academia.

19. Las películas que opten al Premio a la Mejor Película **Iberoamericana** que cumplan la totalidad de requisitos establecidos en las Bases de los XXVII Premios Goya también podrán participar en el resto de categorías de estos Premios, **siempre** que la película haya sido estrenada en España en salas comerciales y con taquilla abierta al público, **entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 y que haya sido rodada en cualquiera de los idiomas del estado español.** No obstante, será el productor de la película quien decida a qué categoría desea optar, en el caso en que su película haya sido seleccionada por su país para el presente Premio.

Madrid, 17 de mayo de 2012

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS
CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS DE ESPAÑA



Bases para XXVII Premios Goya de Películas de Cortometraje

1. La Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España convoca, dentro de la XXVII edición de los Premios Goya, los Premios a Mejor Cortometraje de Ficción, Mejor Cortometraje Documental y Mejor Cortometraje de Animación.
2. Podrán concurrir en las distintas categorías todos los cortometrajes españoles, de duración inferior a 30 minutos, con versión en 35mm, 16mm o **formato digital**, cuyo certificado de calificación, expedido por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, o por el órgano competente de las respectivas Comunidades Autónomas, esté fechado **entre 1 de enero de 2011 y el 30 de noviembre de 2012 y que no hayan participado en anteriores Ediciones de los Premios Goya**.
3. Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria:
 - a. Pre montajes y montajes publicitarios.
 - b. Montajes parciales provenientes de largometrajes.
 - c. Episodios televisivos, incluyendo pilotos de series o montajes provenientes de éstos.
 - d. Cortometrajes participantes en ediciones anteriores de los Premios Goya.
4. **Mejor Cortometraje de Ficción:** Los cortometrajes a concurso dentro de esta categoría deben cumplir la base nº 2 y, además, haber participado en la sección competitiva y resultado ganador del **Premio Principal, Premio del Jurado o Premio del Público** en al menos uno de los festivales o concursos señalados por la Academia de Cine, según el siguiente listado:
 - Concurso Iberoamericano de Cortometrajes. Versión Española SGAE.
 - Festival de Málaga Cine Español.
 - Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.
 - Festival Internacional de Cortometrajes "Almería en Corto".
 - Festival Internacional de Jóvenes Realizadores de Granada.
 - Festival Internacional de Cinema de Catalunya, Sitges.
 - MECAL Festival Internacional de Música Avanzada y Arte Multimedia de Barcelona.
 - Festival de Cinema Independent de Barcelona
 - L'Alternativa.
 - Festival Joven de Cine Español de Albacete. ABYCINE.
 - Semana de Cine de Medina del Campo.
 - Semana Internacional de Cine de Valladolid. SEMINCI.
 - Semana de Cine Español de Aguilar de Campoo.
 - Festival Internacional de Cine Cinema Jove.
 - Festival Internacional de Cine Independiente de Elche.
 - Festival Internacional de Documental y Cortometraje de Bilbao.
 - Festival Internacional de Cine de Gijón.
 - Festival de Cine de Huesca. Certamen Iberoamericano de Cortometrajes y Certamen Internacional de Cortometrajes.
 - Cortogenia.
 - Festival de Cine de Alcalá de Henares. ALCINE.
 - Festival de Cine de Madrid. Plataforma Nuevos Realizadores.
 - Festival de Cortometrajes. Curtocircuito
 - Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria.



- Festival Ibérico de Cinema. Cortometrajes. Badajoz.
- Festival Iberoamericano de Cortometrajes ABC - FIBABC.
- Premio de Cortometrajes de Radio Nacional de España.
- Curtfictions de Barcelona.
- Mostra de Cinema Llatinoamericá de Catalunya-Lleida.
- Festival de Cine de Zaragoza.
- Festival Internacional de Cortometrajes La Boca del Lobo.
- Festival de Cans. Galicia.

Podrán participar también aquellos cortometrajes que hayan sido seleccionados en las secciones oficiales de cortometrajes de los Premios de la Academia de Hollywood (Oscar).

Asimismo, podrán participar todos aquellos cortometrajes de ficción que hayan sido seleccionados para participar en los Festivales Internacionales, no celebrados en España, que aparecen publicados en el listado en la página web de la Academia de Hollywood y cuyos premios califican para participar en los premios que organizan (www.oscars.org/awards/academyawards/rules/Festival_list.pdf) y que a continuación se detallan (este listado es orientativo y puede ser modificado por lo que rogamos su comprobación antes de la inscripción de los cortometrajes en los XXVII Premios Goya), además de los siguientes Festivales: Sarajevo Film Festival (Bosnia-Herzegovina) y el Festival Vila do Conde (Portugal):

- AFI FEST (California, USA)
www.afi.com/onscreen/AFIFest
- ACADÉMIE DES ARTS ET TECHNIQUES DU CINÉMA [CÉSAR] (France)
www.lescesarsducinema.com
- ACADEMY OF CANADIAN CINEMA & TELEVISION [GENIE] (Canada)
www.academy.ca
- ACADEMY OF MOTION PICTURE ARTS AND SCIENCES [Student Academy Awards] (California, USA)
www.oscars.org

- ANIMA MUNDI (Brazil)
www.animamundi.com.br
- ANN ARBOR FILM FESTIVAL (Michigan, USA)
www.aafilmfest.org
- ANNECY FESTIVAL INT'L DU CINEMA D'ANIMATION (France)
www.annecy.org
- ASPEN SHORTSFEST (Colorado, USA)
www.aspenfilm.org
- ATHENS INT'L FILM FESTIVAL (Ohio, USA) www.athensfest.org
- ATLANTA FILM FESTIVAL (Georgia, USA) www.atlantafilmfestival.com
- AUSTIN FILM FESTIVAL (Texas, USA)
www.austinfilmfestival.com
- BERLIN INT'L FILM FESTIVAL (Germany) www.berlinale.de
- BERMUDA INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (Bermuda) www.biff.bm
- BRITISH ACADEMY OF FILM AND TELEVISION ARTS [BAFTA] AWARDS (England) www.bafta.org
- CANADIAN FILM CENTRE'S WORLDWIDE SHORT FILM FESTIVAL (Canada)
www.worldwideshortfilmfest.com
- CANNES FESTIVAL INT'L DU FILM (France) www.festival-cannes.fr
- CARTAGENA INT'L FILM FESTIVAL (Colombia)
www.festicinecartagena.org
- CHICAGO INT'L CHILDREN'S FILM FESTIVAL (Illinois, USA)
www.cicff.org
- CHICAGO INT'L FILM FESTIVAL (Illinois, USA)
www.chicagofilmfestival.org
- CINANIMA INT'L ANIMATION FILM FESTIVAL (Portugal)
www.cinanima.pt
- CINEQUEST FILM FESTIVAL (California, USA) www.cinequest.org
- CLERMONT-FERRAND INTERNATIONAL SHORT FILM FESTIVAL (France)
www.clermont-filmfest.com
- CLEVELAND INTERNATIONAL FILM FESTIVAL (Ohio, USA)
www.clevelandfilm.org



- DAVID DI DONATELLO AWARD
[ACCADEMIA DEL CINEMA ITALIANO]
(Italy) www.daviddidonatello.it
- ENCOUNTERS INTERNATIONAL FILM
FESTIVAL (U.K.)
www.encounters-festival.org.uk
- FLICKERFEST INTERNATIONAL
SHORT FILMS FESTIVAL (Australia)
www.flickerfest.com.au
- FLORIDA FILM FESTIVAL (Florida,
USA) www.floridafilmfestival.com
- FOYLE FILM FESTIVAL (Ireland)
www.foylefilmfestival.org
- GALWAY FILM FLEADH
www.galwayfilmfleadh.com
- GUANAJUATO INTERNATIONAL FILM
FESTIVAL, EXPRESION EN CORTO
(Mexico)
www.guanajuatofilmfestival.com
- THE HAMPTONS INTERNATIONAL
FILM FESTIVAL (New York, USA)
www.hamptonsfilmfest.org
- HEARTLAND FILM FESTIVAL
[www.trulymovingpictures.org/heartl
and-film-festival/](http://www.trulymovingpictures.org/heartl
and-film-festival/)
- HIROSHIMA INT'L ANIMATION
FESTIVAL (Japan)
www.urban.ne.jp/home/hiroanim/
- KRAKOW FILM FESTIVAL (Poland)
www.kff.com.pl
- LEEDS INTERNATIONAL FILM
FESTIVAL
www.leedsfilm.com
- LOCARNO INT'L FILM FESTIVAL
(Switzerland) www.pardo.ch
- LOS ANGELES FILM FESTIVAL
(California, USA) www.lafilmfest.com
- LOS ANGELES INT'L. SHORT FILM
FESTIVAL (California, USA)
www.lashortsfest.com
- LOS ANGELES LATINO
INTERNATIONAL FILM FESTIVAL
(California, USA)
www.latinofilm.org
- MELBOURNE INT'L FILM FESTIVAL
(Australia)
www.melbournefilmfestival.com.au
- MONTREAL FESTIVAL DU NOUVEAU
CINEMA (Canada)
www.nouveaucinema.ca
- MONTREAL WORLD FILM FESTIVAL
(Canada)
www.ffmpegontreal.org
- MORELIA INTERNATIONAL FILM
FESTIVAL (Mexico)
www.moreliafilmfest.com
- NASHVILLE FILM FESTIVAL
(Tennessee, USA)
www.nashvillefilmfestival.org
- NEW YORK INTERNATIONAL
CHILDREN'S FILM FESTIVAL
www.gkids.com
- NORDISK PANORAMA - 5 CITIES FILM
FESTIVAL (Five Nordic Countries)
www.nordiskpanorama.com
- OBERHAUSEN INT'L SHORT FILM
FESTIVAL (Germany)
www.kurzfilmtage.de
- OTTAWA INT'L ANIMATION FESTIVAL
(Canada) www.awn.com/ottawa
- PALM SPRINGS INT'L FESTIVAL OF
SHORT FILMS (California, USA)
www.psfilmfest.org
- RAINDANCE FILM FESTIVAL
www.raindance.co.uk
- RHODE ISLAND INTERNATIONAL
FILM FESTIVAL (Rhode Island, USA)
www.film-festival.org
- RIO DE JANEIRO INTERNATIONAL
SHORT FILM FESTIVAL (Brazil)
www.curtacinema.com.br
- SARAJEVO FILM FESTIVAL (Bosnia-
Herzegovina)
- ST. LOUIS INT'L FILM FESTIVAL
(Missouri, USA)
www.cinemastlouis.org
- SAN FRANCISCO INT'L FILM FESTIVAL
(California, USA) www.sffs.org
- SANTA BARBARA INT'L FILM
FESTIVAL (California, USA)
www.sbfilmfestival.org
- SEATTLE INTERNATIONAL FILM
FESTIVAL (Washington, USA)
www.seattlefilm.com
- SHORTSHORTS FILM FESTIVAL
(California, USA)
www.shortshorts.org
- SIGGRAPH (USA)
www.siggraph.org



- SLAMDANCE FILM FESTIVAL (Utah, USA) www.slamdance.com
- SOUTH BY SOUTHWEST (Texas, USA) www.sxsw.com
- STUTTGART INT'L ANIMATION FESTIVAL (Germany) www.itfs.de
- SUNDANCE FILM FESTIVAL (Utah, USA) www.festival.sundance.org
- SYDNEY FILM FESTIVAL (Australia) www.sydneyfilmfestival.org
- TAMPERE INT'L SHORT FILM FESTIVAL (Finland) www.tamperefilmfestival.fi
- TRIBECA FILM FESTIVAL (New York, USA) www.tribecafilm.com
- UPPSALA INT'L SHORT FILM FESTIVAL (Sweden) www.shortfilmfestival.com
- URBANWORLD FILM FESTIVAL <http://urbanworld.com>
- USA FILM FESTIVAL - NATIONAL SHORT FILM & VIDEO COMPETITION (Texas, USA) www.usafilmfestival.com
- WARSAW FILM FESTIVAL www.wff.pl/en/
- VENICE INT'L FILM FESTIVAL (Italy)
- VILA DO CONDE (Portugal)
- ZAGREB WORLD FESTIVAL OF ANIMATED FILMS (Croatia) www.animafest.hr

Los cortometrajes que, aun habiendo participado en alguno de los festivales y concursos señalados, incluso habiendo sido merecedores de Premio, no sean españoles, no podrán participar en los XXVII Premios Goya.

5. Mejor Cortometraje Documental. Podrán participar todos aquellos cortometrajes con versión en 35mm, 16 mm o formato digital que cumplan la Base nº 2, que puedan considerarse de no ficción y que traten de forma creativa temáticas culturales, artísticas, históricas, sociales, científicas, económicas, técnicas o de cualquier otro tipo. Estas películas deben haber sido filmadas en la actualidad y pueden utilizar recreaciones, materiales de archivo, animaciones, imá-

genes preexistentes remontadas o cualesquiera otras técnicas, siempre que el énfasis temático recaiga en un hecho, actividad o acontecimiento, y no en una ficción.

6. Mejor Cortometraje de Animación: Podrán participar todos aquellos cortometrajes con versión en 35mm, 16mm o formato digital que cumplan la Base nº 2 en los que los movimientos y las interpretaciones de los personajes hayan sido creados utilizando la técnica de fotograma a fotograma, que un número significativo de los personajes principales sean animados, y que la animación suponga un mínimo del 75% de la duración de la película. En el caso de películas mixtas de animación e imagen real, la animación tendrá que aparecer sola o mezclada con la imagen real en al menos el 75% del total de la duración de la película.

7. La Academia de Cine aceptará la participación de los cortometrajes que cumplan las Bases 4, 5 y 6. No obstante, la participación definitiva de los cortometrajes estará condicionada hasta la total entrega en la sede de la Academia de la siguiente documentación:

- a. Betacam digital, HD o **formato digital de resolución equivalente o mayor**, o copia en 35mm o 16 mm del cortometraje. Esta copia podrá ser exhibida por la Academia durante el proceso de los presentes Premios Goya, o bien en actividades y acciones promocionales, como ciclos, muestras y otras.
- b. El Formulario Oficial de Créditos de cada película, firmado y sellado por el productor, habrá de estar en todo caso en poder de la Academia **ANTES DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2012**. La Academia no se responsabilizará de errores u omisiones en los datos ofrecidos por las productoras.
- c. Fotocopia del certificado de calificación, o de la resolución de la calificación, expedido por el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura, o



- por el órgano competente de las respectivas Comunidades Autónomas, que esté fechado **entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de noviembre de 2012**. En el caso de los cortometrajes de ficción, deberán aportar documento acreditativo de haber sido ganador de uno de los Premios principales de los festivales o concursos señalados en el punto 4 de las presentes Bases o bien de haber participado en algún festival internacional no celebrado en España, **cuyo listado se acompaña en el punto 4 de estas Bases**.
- d. Copia del cortometraje en DVD.
 - e. CD promocional (con ficha técnica, **cartel digital**, rodillo final, sinopsis y títulos de crédito, fotografías, trailer y clips).
8. La concurrencia de un cortometraje para los Premios Goya supone la autorización de los propietarios de los derechos a la Academia de Cine para la utilización de extractos de la película para su incorporación a la grabación y retransmisión televisiva de los actos vinculados con la promoción y la entrega de los Premios Goya, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional de los Premios Goya. La participación en estos Premios conlleva la autorización del productor a la Academia para realizar una reproducción de los cortos en DVD y/o la puesta a disposición en internet por streaming.
 9. De entre los cortometrajes a concurso que cumplan la totalidad de las presentes Bases, la Junta Directiva de la Academia elegirá a 10 cortometrajes de cada una de las tres categorías a concurso para pasar a la primera fase de votación.
 10. Cada Premio consistirá en una estatua con la imagen de Goya, cuyo trofeo corresponderá al director del cortometraje.
 11. Los propietarios de los cortometrajes elegidos por la Junta Directiva, están obligados a entregar a la Academia de Cine una copia de la película en 35mm o formato digital en un plazo no superior a cinco días desde el anuncio de los títulos de los cortometrajes seleccionados por la Junta Directiva
 12. Estos cortometrajes seleccionados podrán ser enviados y exhibidos a los miembros de la Academia para su valoración durante el proceso de votación.
 13. Las votaciones se realizarán en dos fases siguiendo los mismos criterios y cuerpo electoral que los establecidos para el resto de categorías de los XXVII Premios Goya. En la primera fase todos los Miembros de la Academia con derecho a voto elegirán cuatro finalistas por cada una de las categorías de cortometrajes (ficción, animación y documental)
 - a. Los electores podrán votar de uno a cuatro candidatos por categoría. El orden de los candidatos votados no supondrá ningún tipo de preferencia.
 - b. No será obligatorio votar en todas las categorías para considerar válida la papeleta de voto.
 - c. El votante, en la papeleta de la Primera Ronda, hará constar únicamente el título del cortometraje. En la papeleta de la Segunda Ronda aparecerá, además de los títulos de los cortometrajes finalistas, el nombre del director/es.
 - d. El Notario realizará el recuento de votos y proclamará finalistas a los cuatro cortometrajes más votados en su categoría en el mismo acto público en el que se anuncien el resto de finalistas de los XXVII Premios Goya. El Notario hará entrega al Presidente de la Academia, o persona en quien delegue, del acta Notarial en la que figurarán únicamente los nombres de los títulos de los cortometrajes finalistas, por orden alfabético de títulos en cada candidatura.



- e. En caso de empate en número de votos entre el cuarto y quinto más votado de una categoría, la misma podrá tener con carácter excepcional cinco candidatos finalistas.
 - f. Las candidaturas finalistas se harán públicas por orden alfabético de los títulos de las películas y no hará en ningún caso alusión al número de votos de cada candidato finalista.
14. Los votos de la primera fase habrán de estar en poder del Notario **antes de las 14:00 horas del día 3 de enero de 2013**. Los candidatos finalistas se harán públicos durante el **mes de enero de 2013**.
 15. Para la segunda fase de votación la Academia hará llegar a todos los académicos con derecho a voto una papeleta con los candidatos finalistas proclamados, por orden alfabético de los títulos de las películas por las que han obtenido su candidatura. También podrá poner a disposición esta papeleta en Internet para facilitar el voto por esta vía.
 - a. Cada elector podrá votar a un único candidato para cada una de las categorías. La elección de más de un candidato por categoría invalidará el voto en la misma.
 - b. No será obligatorio votar en todas las categorías para considerar válida la papeleta de voto.
 - c. El Notario realizará el recuento de votos y dará a conocer a los ganadores en el momento del acto público de entrega de los Premios Goya. El Notario hará entrega al Presidente de la Academia, o persona en quien delegue, de los correspondientes sobres cerrados incluyendo el nombre de cada ganador, e identificados en su exterior únicamente con el nombre de cada categoría. Dichos sobres serán abiertos y leídos durante la celebración de la Gala de los Premios.
 - d. En caso de empate en número de votos en una misma categoría, podrán proclamarse dos ganadores, con los mismos derechos e incluyendo sendos trofeos.
 16. Los votos de la segunda fase habrán de estar en poder del Notario **antes de las 14:00 horas del día 31 de enero de 2013**. El acto de entrega de los XXVII Premios Goya tendrá lugar **durante el mes de febrero de 2013**.
 17. La Academia procurará facilitar a sus Miembros, en su sede, así como en las sedes de las Filmotecas de Madrid y Barcelona, u otras salas que la Academia determine, el visionado de los cortometrajes participantes en los XXVII Premios Goya. A tal efecto serán anunciadas las salas, fechas y horas de los distintos pases.
 18. La Junta Directiva de la Academia velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de votación de los Premios Goya.
 19. La participación en los XXVII Premios Goya supone la aceptación completa de las presentes Bases. En caso de conflicto, la Junta Directiva de la Academia de Cine es el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases. Sus decisiones serán inapelables.

Madrid, 17 de mayo de 2012

JUNTA DIRECTIVA DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS
CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA